



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
Nº 2003**

COMPRAS Y CONTRATACIONES

ABRIL 2020



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Informe Ejecutivo.....	2
Informe Analítico.....	4
I.- Título.....	4
II.- Destinatario.....	4
III.- Objeto.....	4
IV.- Alcance.....	5
V.- Procedimientos.....	5
VI.- Marco de Referencia y Normativa Aplicable.....	6
VII.- Observaciones, Recomendaciones y Opinión del Auditado.....	9
VIII.- Conclusión.....	21
ANEXO I.....	22
ANEXO II.....	25



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

INFORME EJECUTIVO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N° 2003 correspondiente al proyecto de Compras y Contrataciones, elaborado en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2020.

II. SINTESIS – CONCLUSION

El objeto de esta auditoría ha sido evaluar la gestión de compras y contrataciones, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite, hasta la recepción de los bienes o servicios.

La tarea de auditoría consistió en determinar el universo de compras y contrataciones efectuadas en el año 2019 en la Sede Central del organismo.

Luego de ello se verificó el 74% de los expedientes en donde tramitaron los procedimientos de selección de compras y/o contrataciones con órdenes de compras emitidas en el ejercicio 2019 y 2020, todos ellos gestionados en el Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros- para todas las compras y contrataciones pertenecientes al período 2019- dependiente de la Gerencia de Administración. Las tareas fueron desarrolladas entre los meses de Febrero y Abril de 2020.

Se ha seleccionado una muestra de 20 expedientes, correspondiente a las compras que han sido adjudicadas.

El Monto total por el cual se tramitaron los expedientes de compras y/o contrataciones durante el periodo 2019 asciende a \$ 187.687.265,94.- y u\$s 271.252,56.-



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

De la tarea de auditoria realizada se desprenden las siguientes observaciones:

En el 100% de los procesos de contrataciones tramitados bajo la modalidad de Licitaciones Públicas la información vertida por la Unidad Operativa de Compras en el sitio Web Comprar no se compadece con la información contenida en el sistema GDE.

Se ha advertido que no se ha dado cabal cumplimiento al procedimiento del Régimen del Sistema de Precios Testigo en la totalidad de los expedientes en los que corresponde su aplicación.

En el 40% de los expedientes no consta notificación a todos los oferentes del Acto Administrativo por el cual ha concluido el procedimiento.

Adicionalmente, se visualizó en el 25% de los expedientes una dilación entre la fecha del dictado del Acto Administrativo y la fecha de emisión de la Orden de Compra.

En el marco de los objetivos estratégicos con el fin de atender a los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso integral de gestión de las compras y contrataciones, se considera necesario que el Departamento de Compras, adecue los circuitos y procedimientos administrativos en todas las instancias del proceso a la normativa vigente y cuente con una dotación de personal acorde a la magnitud de los procesos que lleva a cabo el área .

Finalmente, se destaca el compromiso del area auditada para implementar las recomendaciones efectuadas en futuros procesos de compras y contrataciones, lo cual permitirá fortalecer el sistema de control interno.

Buenos Aires, abril de 2020.

Dres. Nadia Fregi, Silvio Padulo y Marcelo Bongiorno



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

INFORME ANALITICO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N° 2003 correspondiente al proyecto de Compras y Contrataciones, elaborado en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2020.

II. DESTINATARIO

El presente informe se encuentra dirigido a la Señora Presidente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS y, a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

III. OBJETO

El objeto de esta auditoría ha sido evaluar la gestión de compras y contrataciones, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite, hasta la recepción de los bienes o servicios.

IV. ALCANCE

La tarea de auditoría consistió en determinar el universo de compras y contrataciones efectuadas en el año 2019 en la Sede Central del organismo.

Luego de ello se verificó el 74% de los expedientes en donde tramitaron los procedimientos de selección de compras y/o contrataciones con órdenes de compras emitidas en el ejercicio 2019 y 2020, -para todas las compras y contrataciones pertenecientes al período 2019- todos ellos gestionados en el Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros, dependiente de la Gerencia de Administración. Las tareas fueron desarrolladas entre los meses de Febrero y Abril de 2020.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

La labor de auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011-14/01/11).

1. Universo de análisis y determinación de la muestra

El universo auditable está representado por la totalidad de los expedientes de compras y/o contrataciones de la sede central del Organismo correspondiente al período 2019 el cual asciende a 27 expedientes, cuyo detalle se acompaña en el Anexo I al presente.

Se ha seleccionado una muestra de 20 expedientes, correspondiente a las compras que han sido adjudicadas.

El Monto total por el cual se tramitaron los expedientes de compras y/o contrataciones durante el periodo 2019 asciende a \$ 187.687.265,94.- y u\$s 271.252,56 (ver detalle en el anexo I)

2. Criterios de la auditoría

La selección del presente proyecto de auditoría obedece a la significatividad económica que representan las compras y contrataciones del Organismo, y a la importancia de verificar el grado de transparencia de las mismas.

V. PROCEDIMIENTOS

Examinar las tareas referentes a la elaboración y presentación del Plan Anual de Compras períodos ante la Oficina Nacional de Contrataciones, como así también el control de su ejecución.

Constatar la integridad y veracidad de la documentación incorporada en los expedientes.

Efectuar controles sobre la aplicabilidad y el cumplimiento de la normativa vinculada a “Precios Testigos”, “Compre Trabajo Argentino” y “Redeterminación de Precios”.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

Relevar la implementación y grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR y del CONTRAT.AR

Analizar la conformación y actuación de la Comisión Evaluadora y de la Comisión de Recepción.

Comunicaciones con el responsable del Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros.

VI. MARCO DE REFERENCIA Y NORMATIVA APLICABLE

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es una Entidad Autárquica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva creada por el Decreto - Ley N° 1.291 del 05/02/1958 y modificatorias.

Entre las responsabilidades primarias de la Gerencia de Administración se encuentra la de contribuir al adecuado funcionamiento y mejora institucional de las compras y contrataciones a las unidades integrantes de la red institucional.

Asimismo, a la Dirección de Presupuesto, dependiente de dicha Gerencia, se le asignan acciones específicas en esta materia tales como intervenir, desde el punto de vista presupuestario, en el financiamiento de compras y contrataciones.

El Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros, dependiente de la Gerencia de Administración, es el Área encargada de dichos menesteres.

Cabe señalar que el área auditada cuenta actualmente con una dotación total de cuatro (4) agentes, la que -a priori- resulta exigua debido a la magnitud de los datos que procesa y carga tanto en los sistemas del Organismo, como así también los sistemas específicos relacionados al proceso de compras y contrataciones. Por tal motivo es necesario fomentar la capacitación permanente de la plantilla de agentes.

Es dable destacar que durante el período auditado hubo un cambio de conducción en el Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros, y debido al mismo se acentuó el compromiso del área auditada en subsanar las observaciones oportunamente efectuadas, favoreciendo de este modo el fortalecimiento del sistema de control interno.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

Asimismo, se informa que se constató la aplicación del Régimen de preferencias para la compra de bienes de Origen Nacional - “Compre Argentino”, atento que los proveedores seleccionados en los procesos, han sido nacionales.

Finalmente no se observó ninguna redeterminación de precios, en atención a que es un instituto que se aplica en la contratación de Obra Pública.

Entre las principales acciones llevadas adelante por esa dependencia se destacan, centralizar los requerimientos de la institución y formular el Plan Anual de Contrataciones, confeccionar los pliegos y llevar a cabo los trámites administrativos que correspondan a cada procedimiento, aplicar los sistemas informáticos, elaborar las órdenes de compra o contratos y proyectar los distintos Actos Administrativos.

En base a lo descripto precedentemente los procesos que se aplican en el Departamento se resumen en los siguientes:

Planificación anual de las compras y contrataciones que tienen por objeto la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Organismo.

Solicitud de compras y/o contrataciones realizadas por las diferentes Áreas del CONICET.

Autorización de la compra e imputación preventiva.

Determinación de la modalidad de compra.

Publicación e invitaciones dirigidas a proveedores y contratistas.

Acto de apertura y preadjudicación de ofertas.

Aprobación de la compra por parte de la autoridad competente.

Emisión de las órdenes de compra.

Recepción de las compras.

Seguimiento del proceso de pago de los distintos procedimientos adjudicados.

Adicionalmente podemos detallar que los sistemas informáticos utilizados son los siguientes:

Portal de Compras Públicas de la República Argentina- COMPR.AR.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

Gestión Documental Electrónica- GDE.

Intranet - Sindicatura General de la Nación- SIGEN.

Oficina Nacional de Tecnologías de Información- ONTI 2.0.

Sistema Integrado de Información Financiera Internet- e-SIDIF.

Las principales normas analizadas se detallan a continuación:

- Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N°1.344/2007 “Ley de Administración Financiera y de los sistemas de Control del Sector Público Nacional”.
- Ley N° 25.551 “Régimen de compras del Estado Nacional y Concesionarios de servicios públicos” “Compre Trabajo Argentino”.
- Decreto N° 1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” “Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas, Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias”.
- Decreto N° 690/2016 “Administración Pública Nacional”. Decretos N° 1344/2007 y N° 893/2012. Modificaciones. Decreto N° 1039/2013 Derogación.
- Decreto N° 1030/2016 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”.
- Decreto P.E.N N° 202/2017 “Conflicto de Interés - Procedimiento”.
- Resolución SIGEN N° 172/2014 “Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional”.
- Resolución RESOL-2018-226-APN-SIGEN “Régimen del Sistema de Precios Testigo”.
- Disposición Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) N° 62/2016 “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

- Disposición ONC N° 64/2016 “Manual de Procedimiento para la Incorporación y Actualización de Datos en el Sistema Información de Proveedores (SIPRO)”.
- Disposición ONC N° 65/2016 “Manual de procedimiento del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional (COMPR.AR)”.
- Comunicación General ONC N° 54/2016 “Procedimiento excepciones – opciones a compra – prórrogas - Nación Leasing”.
- Resolución RESOL-2018-396-APN-DIR#CONICET Designación de los miembros de la Comisión de Recepción.

VII.OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINION DEL AUDITADO

a) Seguimiento de Observaciones surgidas del Informe de auditoría N° 1814/2018

El Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio 2017 se encuentra cargado en forma parcial en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones, ya que se ha verificado que únicamente se encuentra difundido en el mencionado sitio la categoría Programado, no pudiéndose verificar las distintas categorías, como ser los ajustes y la ejecución de las compras realizadas. Esta situación afecta la transparencia y el acceso a la información.

Información suministrada por el Área auditada:

Actualmente se realizan y publican a través del Sistema COMPR.AR.

Estado actual de la observación:

Regularizada.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nº 2003

En el 48% de los expedientes analizados se advierte que las especificaciones técnicas consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) no establecen los estándares de calidad exigidos para las compras y contrataciones que así lo requieran. Tampoco se indica si los elementos a adquirir deben ser nuevos, usados o reacondicionados y si se aceptan tolerancias. Este hecho impide formular una adecuada cotización que permita al Organismo evaluar la utilidad de los bienes y servicios ofertados.

Información suministrada por el Área auditada :

Se tendrá en cuenta en los pliegos a confeccionar.

Estado actual de la observación:

Sin acción correctiva. En la presente auditoría se ha determinado que un 30% de los expedientes analizados, continua con la falta de especificaciones técnicas consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, todo ello al no establecer los estándares de calidad exigidos para las compras y contrataciones que así lo requieran. A modo de ejemplo se citan expedientes que poseen dicha situación: EX-2019-59776201-APN-GA#CONICET y EX-2019-67978585-APN-GA#CONICET.

En el 100% de los expedientes analizados se advierte que no se ha difundido la totalidad de la información relativa al proceso, como por ejemplo los cuadros comparativos de ofertas, el dictamen de evaluación, las órdenes de compra, entre otra información, todo ello menoscabando el derecho fundamental de acceso a la información pública.

Información suministrada por el Área auditada

La información de la totalidad de los procesos de compra y contrataciones se encuentran incluidas en el Sistema COMPR.AR que a su vez , posee una vinculación directa con el GDE. Por tal motivo, la difusión de las instancias requeridas por normativa



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

son realizadas de manera automática quedando el registro de las mismas y anexadas al Expediente.

Estado actual de la observación:

En Implementación.

En la totalidad de los expedientes analizados no hay constancia de notificación por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, para que retiren las garantías que hubiesen presentado en cada caso correspondiente. Esta situación impide garantizar la adecuada y eficiente administración de las garantías, no cumpliendo de ese modo con la normativa vigente.

Información suministrada por el Área auditada

Las constancias de recepción y devolución de las garantías presentadas se encuentran incluidas en el Sistema COMPRA.AR que a su vez, posee una vinculación directa con el GDE pudiéndose visualizar en detalle el estado en el cual se encuentran las mismas. Si bien existen pólizas presentadas en ejercicios anteriores, este Departamento se encuentra realizando las gestiones correspondientes para poder realizar el acto de destrucción o devolución según corresponda.

Estado actual de la observación:

En Implementación.

En el 100% de los expedientes no obra constancia de destrucción de aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, tales como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otro tipo de fianza. No se observan las comunicaciones a esta Unidad de Auditoría Interna ni a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de presenciar dicho acto de destrucción de las garantías.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

Esta circunstancia impide gestionar ordenadamente las garantías y poder cumplir acabadamente con el proceso de compras y contrataciones.

Información suministrada por el Área auditada

Idem anterior.

Estado actual de la observación:

En Implementación. Es dable destacar que el día 4 de marzo de 2020, se realizó una convocatoria para la destrucción de pólizas en custodia, la cual tuvo lugar en la Tesorería del CONICET, y a la que asistieron personal de la UAI, personal del Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros, cumplimentando de ese modo con la normativa vigente en tal cuestión.

En la totalidad de los expedientes el cuadro comparativo de precios de las ofertas no ha sido remitido en el plazo estipulado por la normativa a la Comisión Evaluadora, advirtiéndose que los mismos carecen de firma. Esto impide asignar un responsable en esta etapa del proceso y poder cumplir con los plazos establecidos por la norma para la intervención de la Comisión Evaluadora.

Información suministrada por el Área auditada

Actualmente, el cuadro comparativo de ofertas es generado a través del Sistema COMPRA.AR. El Sistema, según los plazos establecidos por normativa, notifica por mail a los miembros de la Comisión Evaluadora para que realicen su análisis y firmen el Dictamen de Evaluación de manera digital. Es requisito para el perfeccionamiento del Dictamen poseer la firma de la totalidad de los miembros de la Comisión.

Estado actual de la observación:

Regularizada.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

El 100% de los expedientes analizados no cuentan con la nota de elevación a la Comisión Evaluadora, con el objeto de que ésta emita el dictamen pertinente. Dicha situación podría ser pasible de impugnación al Dictamen de Evaluación por parte de los oferentes, al no poder determinarse si se cumple con el plazo de 5 días para que la Comisión se expida conforme a su competencia.

Información suministrada por el Área auditada

Idem anterior.

Estado actual de la observación:

Regularizada.

En la totalidad de los expedientes analizados se advierte que la información vertida en el dictamen de evaluación se encuentra contenida en forma parcial. Esta cuestión impide contar con los datos necesarios para la adecuada evaluación de las ofertas.

Información suministrada por el Área auditada.

Idem anterior.

Estado actual de la observación:

En Implementación. Se advierte que en los expedientes que forman parte de este informe el Dictamen de Evaluación no contiene, la consulta al Sistema SIPRO, tal como lo prescribe la normativa.

La Comisión de Recepción Definitiva, si bien se encuentra designada mediante Resolución RESOL-2018-396-APN-DIR#CONICET, no se observa intervención



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

de la misma en ninguno de los expedientes analizados. Se advierte, además, que uno de sus miembros ha renunciado. Esta situación imposibilita verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integran el contrato.

Información suministrada por el Área auditada

No está incluido aún el módulo de recepción en el Sistema COMPRA.AR. Por este motivo, este Departamento de Compras recibe un Memorándum del receptor de los bienes y servicios adquiridos junto con el remito del proveedor, en concepto de constancia de la entrega de los mismos de acuerdo a los documentos contractuales.

Posteriormente, se envía a la Comisión de Recepción para su revisión y emisión de conformidad a través de un Acta de Recepción Definitiva con la información necesaria y siendo requisito la firma de los miembros designados con el fin de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en el documento del llamado.

Estado actual de la observación:

Sin acción correctiva. Atento que a la fecha no se encuentra debidamente conformada la comisión, así como también se constató que en los expedientes que forman parte de este Informe, no obra constancia de intervención de la Comisión de Recepción.

No obra en los actuados analizados Acta de Recepción Provisional, así como tampoco se observa el Acta de Recepción Definitiva o, en caso de corresponder, el Acta de Rechazo o de requerimiento de cantidades o servicios faltantes. La situación expuesta impide detectar faltantes o determinar si los bienes involucrados presentan fallas, todo ello afectando la integridad de los bienes que se incorporan al patrimonio del Organismo.

Información suministrada por el Área auditada

Idem anterior.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

Estado actual de la observación:

Sin acción correctiva.

Se advierte que en el 100 % de las licitaciones públicas no se ha respetado el plazo de veinte (20) días entre la publicidad de la convocatoria y la fecha de apertura todo ello en relación a las invitaciones cursadas a los diferentes proveedores. Dicha situación afecta la transparencia que se debe dar a lo largo de todo el proceso, con el fin de asegurar la legalidad de las determinaciones adoptadas por el Organismo.

Información suministrada por el Área auditada

En esta gestión, se respetan los tiempos que establecen la normativa dejando un margen de días de resguardo por cualquier imprevisto.

Estado actual de la observación:

Regularizada.

Se advierte que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de los Servicios Tercerizados (Limpieza y Vigilancia) carecen de puntos de control mínimos del servicio prestado, tales como la obligación de la empresa de remitir al Organismo en forma mensual constancias del pago de remuneraciones y cargas sociales del personal terciarizado, el pago de las pólizas de seguro y A.R.T. de los empleados terciarizados, la presentación de Planillas de Asistencias del Personal y verificar si cumplen con el porcentaje de contratación de personas con discapacidad. Esta situación imposibilita verificar si la prestación cumple o no con la índole del contrato.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

Información suministrada por el Área auditada

Se tendrán en consideración las observaciones realizadas y se incorporarán en los Pliegos respectivos.

Estado actual de la observación:

Sin acción correctiva. En el expediente EX-2019-76862824-APN-GA#CONICET - Servicio de Vigilancia- no obra constancia que acredite el efectivo cumplimiento de las prestaciones, planillas de asistencia del personal, constancias del pago de remuneraciones, cargas sociales, pólizas de seguro y A.R.T. de los empleados terciarizados.

b) Observaciones, Recomendaciones y Opinión del auditado surgidas en el presente Proyecto de Auditoría

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoría surgen las siguientes observaciones, las cuales fueron remitidas –vía correo electrónico- al Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros a fin de que emitan la correspondiente opinión sobre las mismas. Analizadas las respuestas, recibidas vía correo electrónico en el plazo estipulado, fueron consideradas y expuestas a continuación de cada observación.

A) Deficiencias en la información volcada en la página web Comprar

En el 100% de los procesos de contrataciones tramitados bajo la modalidad de Licitaciones Públicas la información vertida por la Unidad Operativa de Compras en el sitio Web Comprar no se compadece con la información contenida en el sitio GDE, (Ver Anexo II) dicha circunstancia puede afectar la transparencia del proceso, al no estar incorporadas las respectivas garantías en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Recomendación: *Difundir y verificar que la información del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones, sea completa y veraz y represente todas las*



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

etapas que componen el Proceso de Compras y Contrataciones, a fin de dar transparencia al mismo.

Opinión del auditado:

Las garantías son incorporadas por cada uno de los oferentes al momento de presentar sus ofertas en el sitio COMPR.AR de acuerdo a la normativa vigente y en caso de corresponder, ya sea porque el monto total de la oferta supera el establecido en la norma o porque fue expresamente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

De esta manera, la Unidad Operativa de Compras no realiza la carga en el COMPR.AR, sino que verifica que las mismas migren de manera automática al GDE. En caso de imposibilidad de vincular el documento de la garantía al expediente del procedimiento de selección, es la UOC la encargada de generar en el módulo GEDO un informe gráfico y vincular este último al expediente.

En este punto, es importante mencionar que mediante la Disposición ONC N° 96/2019 se sustituyó el inciso e) del artículo 39 del Pliego único, habilitando como una de las formas en que pueden constituirse las garantías, a las pólizas electrónicas de seguro de caución. A raíz de la modificación y de conformidad con lo establecido por la Comunicación ONC N° 139/19:

“La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) deberá realizar el cotejo de los datos y del estado de las pólizas electrónicas integradas como garantía de mantenimiento de la oferta, de cumplimiento del contrato, de impugnación, o como contragarantías o fondo de reparos, en el sitio de los sistemas COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), en la sección “Proceso” – Buscar Garantías - ‘Consulta Póliza Electrónica’ ingresando con el usuario y contraseña de acceso a dicho sistema.”

Comentario final UAI:

Si bien la UOC, manifestó que no es su responsabilidad la carga de las garantías y que las mismas son incorporadas por cada uno de los oferentes al momento de presentar sus ofertas en el sitio COMPR.AR, el área auditada señaló también que la información de la



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

totalidad de los procesos de compra y contrataciones se encuentra incluida en el Sistema COMPR.AR que a su vez, posee una vinculación directa con el GDE. Por lo que dicha situación denota una falta de control por parte del Departamento de Compras, al no verificar que los datos que se carguen en el sitio COMPR.AR sean los datos totales que requiere el proceso, todo ello a fin de garantizar al mismo de la transparencia que goza todo procedimiento de compras y contrataciones emanado del Estado Nacional.

Por todo lo expresado se mantiene la observación.

B) Régimen del Sistema de Precios Testigo

Se ha advertido que no se ha dado cabal cumplimiento al procedimiento del Régimen del Sistema de Precios Testigo en la totalidad de los expedientes en los que corresponde su aplicación (ver anexo II). Situación que impide determinar la razonabilidad de los precios ofrecidos al momento de analizar los distintos parámetros.

Recomendación: *Requerir la determinación de Precios Testigo cuando el monto estimado de las compras o contrataciones se adecúen a lo establecido en la normativa específica emanada por el Órgano Rector, así como también incorporar a las actuaciones constancia de la totalidad del procedimiento requerido por la norma.*

Opinión del auditado:

En relación al Régimen del Sistema de Precios Testigo, el art. 2 de la Resolución 36-E/2017 de la Sindicatura General de la Nación determina:

“Establecer que el “Control de Precios Testigo”, se aplicará cuando el monto estimado de la compra o contratación sea igual o superior a SIETE MIL QUINIENTOS MÓDULOS (7.500 M), sin distinción del procedimiento de selección empleado por el contratante, siendo el valor del MÓDULO el fijado por el artículo 28 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios. En este sentido, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) no estará obligada a proporcionar



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

el precio testigo solicitado cuando el monto de la contratación fuere inferior a la suma indicada en el presente artículo.”

Por su parte, el art. 28 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/2016 establece que el valor del módulo (M) será de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600).

En función a lo establecido en la normativa vigente y habiéndose dado cumplimiento a la misma, se detallan los Expedientes en los cuales corresponde la aplicación del Régimen del Sistema de Precios Testigo:

EX-2019-75720270-APN-GA#CONICET: el Informe Técnico de Precios Testigo se encuentra en el N° de Orden 204 incorporado como IF-2019-113058504-APN-GA#CONICET.

EX-2019-76862824-APN-GA#CONICET: el Informe Técnico de Precios Testigo se encuentra en el N° de Orden 114 incorporado como IF-2019-110705709-APN-GA#CONICET.

Comentario final UAI

El régimen de precios testigos no sólo incluye un informe técnico que realiza la SIGEN , sino que en la Resolución SIGEN 36-E/2017 se establecen procedimientos a seguir para la ejecución del control de precios testigo, no pudiéndose verificar en los expedientes lo regulado por el ANEXO II- PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTROL DE PRECIOS TESTIGO Y DE CONTROL DE RECEPCIÓN - punto I. I a) como por ejemplo la nota de solicitud de precios testigo suscripta por autoridad competente, indicando fecha de apertura y monto estimado, todo a ello a fin de determinar si se cumplen los plazos. Así como tampoco se pudo verificar en los expedientes el punto I.e.- OBLIGACION DE INFORMAR LOS RESULTADOS DE LA ADJUDICACIÓN- En todos los casos, se deberá informar a la SIGEN, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la orden de compra o el contrato respectivo, el valor de la oferta seleccionada como más conveniente. En relación al expediente que no correspondería la aplicación de dicho régimen, cabe destacar que al ser un contrato que se perfeccionó en Moneda Extranjera- Dólares-, al momento de determinar si era necesario solicitar precios testigos no se tuvo



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

en cuenta el valor del tipo de cambio, veinte (20) días corridos antes de la fecha de apertura de la oferta económica, momento en el cual la mencionada Resolución estipula que es oportuno requerir la intervención.

Por todo lo expresado se mantiene la observación.

C) Dilación entre la Adjudicación y la Orden de Compra, ausencia de notificaciones

- 1) En el 40% de los expedientes no consta notificación a todos los oferentes del Acto Administrativo por el cual ha concluido el procedimiento. (Ver Anexo II)
- 2) Adicionalmente, se visualizó en el 25% de los expedientes una dilación entre la fecha del dictado del Acto Administrativo y la fecha de emisión de la Orden de Compra. (Ver Anexo II) Estas falencias en el desarrollo del circuito administrativo de compras afectan la administración y transparencia de los recursos públicos.

Recomendación:

El Acto Administrativo de finalización del procedimiento deberá ser notificado por la Unidad Operativa de Contrataciones a todos los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado. Además, una vez realizado el correspondiente registro de compromiso presupuestario, la Unidad Operativa de contrataciones deberá notificar la Orden de Compra dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del Acto Administrativo de adjudicación.

Opinión del auditado:

- 1) *La notificación a todos los oferentes del Acto Administrativo por el cual ha concluido el procedimiento es comunicado de manera automática por el sitio COMPR.AR a los correos electrónicos definidos por los oferentes en el sistema. Se tendrá en cuenta la observación para incluir el IFGRA correspondiente en la totalidad de los expedientes.*
- 2) *La dilación entre la fecha del dictado del Acto Administrativo y la fecha de emisión de la Orden de Compra se ve afectada por razones presupuestarias en muchas ocasiones. Se*



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

tendrá en cuenta la observación para minimizar los casos.

Comentario final UAI.

Atento a que el Área auditada manifiesta que se tendrá en cuenta dicha observación, se mantiene la observación.

VIII. CONCLUSION

En el marco de los objetivos estratégicos con el fin de atender a los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso integral de gestión de las compras y contrataciones, se considera necesario que el Departamento de Compras, adecue los circuitos y procedimientos administrativos en todas las instancias del proceso a la normativa vigente y cuente con una dotación de personal acorde a la magnitud de los procesos que lleva a cabo el área.

Finalmente, se destaca el compromiso del area auditada para implementar las recomendaciones efectuadas en futuros procesos de compras y contrataciones, lo cual permitirá fortalecer el sistema de control interno.

Buenos Aires, abril de 2020.

Dres. Nadia Fregi, Silvio Padulo y Marcelo Bongiorno



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

ANEXO I

DETALLE DE EXPEDIENTES ANALIZADOS EN EL PRESENTE INFORME

Número de Expediente	Nombre proceso	Estado	MONTO EN PESOS	MONTO EN DOLARES
EX-2019-05269388- APN-GA#CONICET	CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL PARA EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS MODALIDAD	Adjudicado	106.800,00	
EX-2019-96767380- APN-GA#CONICET	ADQUISICIÓN DE FIREWALLS DE RED DE CENTRO DE CÓMPUTOS Y LICENCIAS	Adjudicado		69.150,00
EX-2019-17634771- APN-GA#CONICET	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALARMAS Y DETECTORES DE HUMO	Adjudicado	130.500,00	
EX-2019-41648196- - APN-GA#CONICET	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE	Dejado Sin Efecto		
EX-2019-20635888- - APN-GA#CONICET	COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA REALIDAD VIRTUAL PARA TECNÓPOLIS 2019	Dejado Sin Efecto		
EX-2019-75036201 APN-GA#CONICET	ADQUISICIÓN DE ROUTERS DE AGREGACIÓN DATACENTER + WAN Y LICENCIAS	Adjudicado		202.102,56
EX-2019-20636042- APN-GA#CONICET	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REALIZACIONES GRÁFICAS PARA TECNOPOLIS 2019	Adjudicado	353.700,00	
EX-2019-75720270- APN-GA#CONICET	CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO A.R.T	Adjudicado	152.747.016,40	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

EX-2019-20636140- APN-GA#CONICET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PARA TECNÓPOLIS 2019	Adjudicado	360.513,00	
EX-2019-76862824- APN-GA#CONICET	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Adjudicado	27.872.124,00	
EX-2019-20648146 APN-GA#CONICET	MANTENIMIENTO GENERAL PARA TECNOPOLIS 2019	Dejado Sin Efecto		
EX-2019-20648595 APN-GA#CONICET	SERVICIOS DE TRASLADOS Y FLETES PARA TECNÓPOLIS 2019	Adjudicado	203.400,00	
EX-2019-21000351- APN-GA#CONICET	SERVICIO DE CONECTIVIDAD WIFI TECNÓPOLIS 2019	Adjudicado	89.237,50	
EX-2019-41978818- APN-GA#CONICET	ADQUISICION LICENCIA DE BASE DE DATOS MySQL EDICION ENTERPRISE	Dejado Sin Efecto		
EX-2019-59776201 APN-GA#CONICET	Adquisición de calculadoras electrónicas	Adjudicado	99.900,00	
EX-2019-62503926 APN-GA#CONICET	SOPORTE Y MANT DE LOS SISTEMAS TRAMIX INTEGRADOR SIGERH Y TRAMIX LH	Adjudicado	2.672.677,44	
EX-2019-67978585 APN-GA#CONICET	ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIBRERÍA	Adjudicado	294.959,00	
EX-2019-70592512- APN-GA#CONICET	ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA	Adjudicado	492.169,00	
EX-2019-70694396 APN-GA#CONICET	ADQUISICIÓN CAFETERAS ELÉCTRICAS	Adjudicado	178.800,00	
EX-2019-73339516 APN-GA#CONICET	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRENTA	Desierto		
EX-2019-74577179- APN-GA#CONICET	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD	Adjudicado	29.529,10	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

EX-2019-84898408- APN-GA#CONICET	ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS ORIGINALES	Adjudicado	985.115,00	
EX-2019-88826395- APN-GA#CONICET	ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL	Adjudicado	747.046,50	
EX-2019-101996139 APN-GA#CONICET	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE INFORMACION LEGAL ONLINE de LA LEY	Adjudicado	181.771,00	
EX-2019-40012549 APN-GA#CONICET	MANTENIMIENTO DE SERVIDORES	Dejado Sin Efecto		
EX-2019-46254535 APN-GA#CONICET	CONTRATACION DE RECARGA ANUAL DE MATAFUEGOS PARA CONICET Y MACN	Desierto		
EX-2019-54483615 APN-GA#CONICET	SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO ONLINE Y PROVIEW DE LA LEY	Adjudicado	142.008,00	
	MONTO TOTALES		187.687.265,94	271.252,56



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2003

ANEXO II

N° DE EXPEDIENTE	OBSERVACION N°1	OBSERVACION N° 2	OBSERVACION N°3
	Deficiencias en la información volcada en la página web COMPR.AR.	Régimen del Sistema de Precios Testigo.	Dilación entre la adjudicación y la Orden de Compra- ausencia de notificaciones.
EX-2019-75036201- APN-GA#CONICET	x	x	x
EX-2019-75720270- APN-GA#CONICET	x	x	
EX-2019-76862824- APN-GA#CONICET	x	x	
EX-2019-17634771- APN-GA#CONICET			x
EX-2019-05269388- APN-GA#CONICET			x
EX-2019-67978585- APN-GA#CONICET			x
EX-2019-74577179- APN-GA#CONICET			x
EX-2019-84898408- APN-GA#CONICET			x
EX-2019-70592512- APN-GA#CONICET			x
EX-2019-70694396- APN-GA#CONICET			x